## RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA № 041 -2018/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL "SIMULACRO DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO MEGAPUERTOS", A REALIZARSE EN EL PUERTO DE CAUCEDO, SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, REPÚBLICA DOMINICANA

Lima, 12 de febrero de 2018

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante carta s/n de fecha 12 de enero de 2018 el Departamento de Energía de los Estados Unidos – Administración Nacional de Seguridad Nuclear (DOE/NNSA por sus siglas en inglés) cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT para participar en el "Simulacro de Funcionamiento del Proyecto Megapuertos", a realizarse en el puerto de Caucedo, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, del 13 al 16 de febrero de 2018;

Que, a partir de la observación en el lugar de la operación del sistema de arcos de detección en el puerto de Caucedo, este evento tiene por propósito identificar las brechas en la capacitación, la respuesta organizacional y los procedimientos necesarios a considerar para una adecuada implementación del proyecto megapuertos en nuestro país, el cual tiene como objeto detectar, disuadir, y, cuando sea necesario, reprimir el tráfico ilícito de material nuclear especial y otro material radiactivo;

Que, en tal sentido, la participación de la SUNAT en el referido evento guarda relación con su objetivo estratégico institucional de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero;

Que, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al informe técnico adjunto al Memorándum Electrónico Nº 00009-2018-300000 de fecha 25 de enero de 2018, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento de la trabajadora Betty del Rocío Castillo Román, Jefe (e) de la División de Procesos de Control de la Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera;

Que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por la entidad organizadora del evento, no irrogando egreso al Estado;

Que, al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la trabajadora Betty del Rocío Castillo Román, Jefe (e) de la División de Procesos de Control de la Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera, para participar en el "Simulacro de Funcionamiento del Proyecto Megapuertos", a realizarse en el puerto de Caucedo, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, del 13 al 16 de febrero de 2018.

**Artículo 2.-** Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por la entidad organizadora del evento.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada trabajadora deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la trabajadora cuyo viaje se autoriza.

Registrese y comuniquese.

VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA Superintendente Nacional